

REUNIÓN DE LA COMISIÓN MIXTA SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD- IDCSALUD HOSPITAL REY JUAN CARLOS

REUNIÓN ORDINARIA DE 10 DE JULIO DE 2013

ASISTENTES

Por el SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD:

D^a Patricia Flores Cerdán.- Viceconsejera de Asistencia Sanitaria.
D. Jesús Vidart Anchia.- Director General de G. Económica y de Compras de Productos Sanitarios y Farmacéuticos.
D^a Zaida M^a Sampedro Préstamo.-Directora General de Sistemas de Información Sanitaria.
D. Manuel Molina Muñoz.- Director General de Seguimiento y Control de los centros sanitarios de gestión indirecta
D^a Elena Juárez Peláez.- Directora General de Atención al Paciente
D^a Rosa de Andrés de Colsa.- Delegada de la Administración.
D^a Belén Alonso Durán.- Subdirectora de Análisis de Costes. En calidad de asesora.

Por IDCSALUD-HOSPITAL REY JUAN CARLOS.

D. Ricardo Trujillo Casas.- Gerente del Hospital Rey Juan Carlos
D^a Ana Posada Pérez.- Directora Económico-Financiera
D. Javier Doderó de Solano.- Director de Continuidad Asistencial

Secretaria: D^a Cristina González del Yerro Valdés

En Madrid, siendo las 12,35 horas del día 10 de julio de 2013, en la sede de la Viceconsejería de Asistencia Sanitaria, en la Plaza de Carlos Trias Bertrán, 7, 7^a planta, sala 706, se reúnen las personas señaladas al margen, al objeto de celebrar la reunión de la Comisión Mixta prevista en la cláusula 23 del pliego de cláusulas administrativas particulares para la contratación de la gestión, por concesión, de la atención sanitaria especializada en el Hospital Rey Juan Carlos, debidamente convocada al efecto.

Disculpan su asistencia el Director General de Atención Primaria, el Director General de Hospitales, el Presidente de IDCSALUD y el Director de IDCSALUD.

Al comienzo de la reunión se hace entrega a los representantes de IDCSALUD-Hospital Rey Juan Carlos una copia del acta de la Comisión Mixta celebrada el 4 de marzo de 2013.

Pasan a tratarse los asuntos relacionados en el Orden del Día:

Primero.- Lectura y aprobación, si procede del acta de la reunión celebrada el 4 de julio de 2013.

Se aprueban el acta de la reunión por acuerdo de los asistentes con las siguientes modificaciones:

- A instancia de la Dirección General de Hospitales (DGH) se amplía el plazo para la Resolución de la solicitud de modificación de la cartera de servicios a un plazo máximo de dos meses (anexo I del acta);
- Se modifica el primer párrafo del punto 5 sustituyendo la frase "*El Hospital Rey Juan Carlos no ha enviado nunca bien el Sistema de Información de Consultas y Técnicas (SICYT)*" por "*Pone de manifiesto problemas con el Sistema de Información de Consultas y Técnicas (SICYT) que se deben resolver*"

- En el punto 6 se elimina lo referente a que no se visualiza *"nunca los escritos de reclamación"*
- En el punto 7, al final del segundo párrafo se añade: *"Se les informa que, de acuerdo con lo establecido, tendrán que proceder a solicitar la preceptiva autorización al órgano de contratación"*
- Se modifica el quinto párrafo del punto 8 sustituyendo *"...en cuanto a la definición de consultas de Atención Primaria, primeras y sucesivas"* por *"...en cuanto a la definición de consultas primeras, sucesivas y de alta resolución"*

Segundo.- Información sobre resultados del grupo de trabajo que analiza el registro de demoras según criterios informáticos.

La Dirección General de Sistemas de Información Sanitaria (DGSIS) informa que el grupo de trabajo ha efectuado un análisis de las discrepancias existentes en los datos del registro de demoras entre el SERMAS y los de la concesionaria, constatándose problemas de carácter técnico en la aplicación informática de IDCSALUD. Por parte de la concesionaria se manifiesta que el próximo viernes, 12 de julio, mantendrán una reunión con su proveedor informático (INDRA), tras la que informarán de la fecha probable de resolución del problema detectado.

La Dirección General de Atención al Paciente ha detectado errores en el cálculo de las demoras, por lo que se va a estudiar si el origen de las mismas radica en un error de la carga o de la aplicación de criterios.

La concesionaria hace constar que para ellos es prioritario que el sistema refleje fielmente las demoras reales, dado el esfuerzo que realizan en este sentido. Por ello, transmitirán a INDRA la necesidad de solventar estos problemas informáticos con carácter de máxima urgencia. Se acuerda que, una vez solucionada esta incidencia, en la próxima reunión de la Comisión Mixta, la Dirección General de Atención al Paciente les volverá a proporcionar la información, para verificar que no haya discrepancias en los datos de las demoras disponibles por ambas partes.

Tercero.- Cortes mensuales/liquidación 2012.

La DGSIS informa que se podrán efectuar cortes mensuales, acordándose que, para el año 2013 se obtendrán con fecha del último día del mes y serán de aplicación para el mes siguiente.

Para la facturación intercentros de 2012 y su correspondiente liquidación, en la actualidad se están realizando las gestiones oportunas para habilitar a la DGH el acceso a la información necesaria para la realización de las comprobaciones pertinentes previo a la facturación.

Se acuerda trabajar durante el mes de agosto en el análisis de la actividad intercentros así como en su depuración para tener aprobada la liquidación, a ser posible, durante el mes de septiembre.

Al objeto de poder ejecutar lo anterior en el plazo previsto, se acuerdan las siguientes actuaciones:

- La DGSIS remitirá a IDCSALUD los cortes mensuales en las fechas disponibles en la actualidad (aunque no coincidan con el último día del mes) que serán de aplicación para el mes siguiente para la facturación de 2012.
- La concesionaria efectuará la depuración y validación de los datos.
- Los datos se cargarán en la herramienta informática.
- La DGH efectuará las comprobaciones pertinentes en el flujo de pacientes intercentros.

Cuarto.- Ruegos y preguntas.

Se indica que, a partir de ahora, el procedimiento a seguir para la aprobación de las actas será el siguiente: en una primera fase se realizarán aportaciones al borrador del acta por parte de las Direcciones Generales del SERMAS incluidas en la Comisión Mixta; posteriormente, tras el visto bueno de la Viceconsejera de Asistencia Sanitaria, el borrador del acta será remitido a la concesionaria, cuyas observaciones serán debatidas en la siguiente reunión de la Comisión Mixta en el primer punto del Orden del Día de aprobación del acta de la reunión anterior. IDCSALUD solicita que se le envíen los borradores de las actas con antelación suficiente para poder efectuar un análisis reposado de las mismas.

En relación a la presunta discordancia recogida en el acta de la reunión de la Comisión Mixta de 4 de julio de 2013 entre el documento de criterios de facturación y las instrucciones emitidas por la Subdirección de Seguimiento y Control de Demoras y Listas de Espera adscrita a la Dirección General de Atención al Paciente en cuanto a la definición de consultas primeras y sucesivas, tras las aclaraciones de la Dirección General de Atención al Paciente, ambas partes convienen que no hay discrepancias entre lo dispuesto en ambos documentos.

En lo relativo a las consultas de alta resolución existe una discrepancia entre lo recogido en una de las cláusulas del concierto singular de carácter marco suscrito entre el SERMAS y la Fundación Jiménez Díaz (FJD) y lo dispuesto en las instrucciones emitidas por la Dirección General de Atención al Paciente, por lo que se aplicará para este hospital lo establecido en la cláusula del concierto singular. Para el resto de los hospitales concesionados prevalecerá lo dispuesto en el documento de criterios de facturación. La concesionaria estima que sería conveniente modificar la citada cláusula del concierto singular al objeto de homogeneizar los criterios que se aplican en la FJD con el resto de los hospitales.

Se recuerda a IDCSALUD que no ha solicitado la acreditación de los circuitos organizados para las consultas de alta resolución en ninguno de sus tres hospitales concesionados, debiendo estar acreditadas en enero de 2014.

Referente al CEP de Navalcarnero, así como del que se propone abrir IDCSALUD en Villaviciosa de Odón, la Dirección General de Gestión Económica y de Compras de Productos Sanitarios y Farmacéuticos (DGGE) informa que, en caso de adquirirse mediante compra, conforme a lo establecido en el contrato suscrito por las partes, el CEP pasará a ser propiedad del SERMAS.

Se acuerda comenzar a mantener reuniones entre la concesionaria y la Oficina Regional de Coordinación de Salud Mental, para planificar de forma adecuada la próxima apertura del Centro de Salud Mental de Navalcarnero.

Se decide iniciar las reuniones técnicas para comenzar la integración de CESTRACK e IGR.

La DGGE informa que, conforme a las Instrucciones emitidas, el Centro de Transfusiones comenzará a facturar a precio público las bolsas de sangre procesada suministradas a IDCSALUD desde el comienzo de la actividad, descontando el coste de la extracción (estimado en 50 euros). Al tratarse de un cargo a terceros, el pago se hará a la Tesorería de la Comunidad de Madrid, previa facturación del Centro de Transfusiones de la Comunidad de Madrid, y no en la liquidación. La concesionaria manifiesta su disconformidad porque entiende que no debe pagar este servicio.

IDCSALUD manifiesta su disconformidad con el Anexo II sobre criterios de facturación entregado por el SERMAS en la reunión de 4 de julio de 2013.

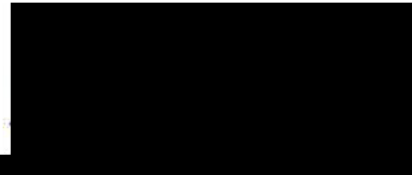
Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 14.05 horas lo que como Secretaria certifico.

LA SECRETARIA



Cristina González del Yerro Valdés

VºBº
LA PRESIDENTA



Patricia Flores Cerdán

Este documento es copia del original firmado. Se han ocultado datos personales en aplicación de la normativa vigente.